



# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de suministro de sistema barredor de lodos para un decantador de la EDAR de Vuelta Ostrera

## Expediente 202300180

D. Pedro Antonio Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo,

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de suministro de sistema barredor de lodos para un decantador de la EDAR de Vuelta Ostrera.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de sistema barredor de lodos para un decantador de la EDAR de Vuelta Ostrera.

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202300180

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de esta. En virtud de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de abril de 2021, tiene un encargo del Gobierno de Cantabria para la gestión de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma. Entre los servicios encargados a MARE, se encuentra la gestión de la depuradora EDAR Vuelta Ostrera y su sistema de saneamiento en alta asociado.

La última etapa del tratamiento del agua residual en esta EDAR, es la decantación del agua procedente de los reactores biológicos, con el fin de eliminar mayoritariamente los sólidos para verter al medio un agua que cumpla con los límites de vertido y recoger en el fondo dichos sólidos para su posterior recirculación al reactor biológico y/o su extracción a la línea de fangos para aprovechamiento energético, deshidratación, y su posterior gestión externa.



## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

---

Para ello la EDAR dispone de cuatro decantadores rectangulares. El sistema instalado originalmente funciona mediante el desplazamiento continuo de unas cadenas en los laterales que desplazan a su vez unas rasquetas longitudinalmente de tal modo que en superficie desplazan los sólidos flotantes hacia el centro, recogiendo los mismos y, una vez en el fondo, barren los sólidos depositados en el fondo hacia el otro extremo, donde se recogen y envían al reactor biológico o la línea de tratamiento de fangos.

La creciente demanda de mantenimiento del sistema instalado y la complejidad de las actuaciones, han originado la búsqueda de alternativas más fiables y robustas para esta etapa de decantación secundaria. Se pretende por tanto instalar un nuevo sistema en uno de los cuatro decantadores de la EDAR, aprovechando la obra civil existente.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (371.200,00 €), IVA no incluido.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (371.200,00 €), IVA no incluido.

### 6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CUATRO (4) MESES

### 7. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO.

### 8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeto a regularización armonizada.

### 9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con un único criterio de valoración (precio).

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.*

---

---

**Pedro Ruiz Rodríguez**  
Director general

---

---